

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas crear un marbete conmemorativo para vehículos de motor con motivo de la celebración del Quincuagésimo (50mo.) Aniversario del Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM) para el año 2018; ordenar que los reglamentos adoptados en virtud de la Ley Núm. 46 del 13 de julio de 1978, según enmendada, y la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", sean atemperados a las disposiciones de esta Resolución Conjunta; y para otros fines.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación permite adquirir el conocimiento y las herramientas necesarias para adoptar formas de vida saludables y asumir un papel activo en la toma de las decisiones. Es la pieza fundamental del desarrollo social y cultural de nuestros pueblos.

En 1968, bajo el patrocinio del entonces gobernador, Hon. Roberto Sánchez Vilella, de su Secretario de Instrucción Pública, Dr. Ángel Quintero Alfaro y de su primer director, Dr. Ramón Claudio Tirado, se inició lo que en su comienzo se denominó "Proyecto las Mesas" y que de inmediato se conoció como "Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez" (CROEM).

En su origen, aquel ambicioso proyecto educativo partió de la estrategia de seleccionar los mejores estudiantes de Puerto Rico que a manera de internado, habrían de residir en el Centro durante su último año de escuela superior cursando estudios especializados principalmente en ciencias y matemáticas.

Eventualmente, el proyecto tuvo un éxito extraordinario, evolucionó y amplió sus objetivos de tal manera que más de cuatro décadas después es muy posiblemente la escuela más destacada por sus logros académicos de todo el sistema de educación pública del País. Además del éxito en el área educativa, la institución promueve la cultura y la historia. Entre sus objetivos se encuentran: ofrecer nuevas alternativas en el proceso de enseñanza a un grupo de estudiantes talentosos en ciencias y matemáticas, desarrollar al máximo sus potencialidades académicas combinándolas con un ambiente de sana convivencia y prepararlos para el periodo de ajuste a la vida universitaria.

En CROEM, los estudiantes reciben una educación, que junto a la atención de otras instituciones sociales, contribuye a formar un ser humano educado, capaz de entender la sociedad en que vive, de incorporarse al proceso de cambio social y que reconozca los valores positivos que nos distinguen como pueblo. Para lograr estos

propósitos, CROEM ofrece un currículo diferenciado y amplio con énfasis a la individualización de la enseñanza, el estudio independiente, la tutoría, la investigación, las actividades curriculares, el asesoramiento por profesores universitarios, los hábitos deseables de estudio y la sana convivencia social.

La histórica institución educativa ha contribuido al País con cientos de profesionales en distintos campos, convirtiéndose en un extraordinario ejemplo de responsabilidad social en el sistema educativo puertorriqueño por graduar a distinguidos ciudadanos que hoy aportan a su País desde diferentes ámbitos.

Sin duda, no podemos hacer más que reconocer a CROEM por ser la matriz de los mejores profesionales de Puerto Rico y por los cincuenta (50) años de ser la escuela más destacada del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En mérito a lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa estima necesario ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la creación y expedición de un marbete conmemorativo, con motivo de la celebración del Quincuagésimo (50mo.) Aniversario de la fundación del Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez para el año 2018.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas honrar el valor socio educativo del programa pedagógico que opera en el Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM), con motivo de la celebración del Quincuagésimo (50mo.) Aniversario de la fundación de este proyecto e institución, mediante la creación de un marbete conmemorativo.

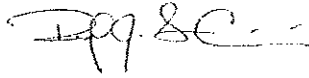
Sección 2.-El marbete conmemorativo será circulado durante el proceso de expedición y renovación de licencias para vehículos de motor correspondiente al año natural 2018.

Sección 3.-El Departamento de Educación será parte integrante del grupo de trabajo en el proceso de consulta para realizar el diseño artístico que oportunamente será utilizado durante las actividades conmemorativas.

Sección 4.-Se ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a enmendar la reglamentación aprobada en virtud de la Ley Núm. 46 del 13 de julio de 1978, según enmendada, y la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", para cumplir con los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 20 de mayo de 2016**



**Firma**

**Rolando J. Torres Carrion**  
**Sub Secretario de Estado**